

618 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Emilio Grahit, 43, Gerona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.238, «Pibisa», con el fin de suministrar energía eléctrica para viviendas y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. número 8.148.
Final de la misma: E. T. número 8.238.
Término municipal a que afecta: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,280.
Conductores: Tres.
Material: Aluminio.

Estación transformadora

«Pibisa», con transformador de 250 KVA., y relación 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.449-C.

619 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Caspe, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a C. T. «Colex», con el fin de suministrar energía eléctrica a fábrica «Colex».

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 65 de la línea Circunvalación Ripoll a S. E. T. «San Juan de las Abadesas».
Final de la misma: C. T. «Colex».
Término municipal a que afecta: San Juan de las Abadesas.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,196.
Conductores: Tres.
Material: Aluminio acero.

Estación transformadora

Centro transformador «Colex», de 250 KVA. y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.555-C.

620 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 23.037).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV., de 540 metros de longitud, con entronque en la de «Unión Eléctrica, S. A.», y término en las proximidades del kilómetro 30,875 de la carretera C-623, de León a La Magdalena, cruzándose la misma, y líneas telefónicas de la C. T. N. E., y telegráficas del Estado, y discurriendo por el término de Otero de las Dueñas (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.247-B.

621 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 4.106 R. L. T. a y b).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a nuevo P. I. número 1.171, «Plá de Margalef».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 29 línea a P. I. número 1.059, «Estacio de Servei» (C. 1.767 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. número 1.173, «La Pena».

Término municipal afectado: Torregrosa.
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro; Cuarta Acequia Canal de Urgel; Jefatura Provincial de Carreteras; Carretera N-240, Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 82. ENHER. Línea doble circuito 220/132 KV., entre torres 29 y 30 (cruce subterráneo).

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 2,544 (2,439, aéreo, y 0,105, subterráneo).

Número de circuitos y conductores: Uno de 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 1 más 95 aluminio (tramo subterráneo).

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.173, «La Pena».

Emplazamiento: Junto carretera N-240, término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38 KV.

Referencia: C. 4.106 R. L. T. b).

Derivación a 2 KV. a E. T. número 1.173, «La Pena», en término municipal de Torregrosa.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 9 línea a E. T. 1.173, «La Pena».

Final de la línea: E. T. número 1.171, «Pla de Margalef».

Término municipal afectado: Torregrosa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.171, «Pla de Margalef».

Emplazamiento: Junto carretera N-240.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.314-D.

622

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 4.163 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a E. T. 718, «Alier I».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Último apoyo línea a 110 KV. (actualmente 25 KV.) de E. R. «Balaguer» a E. R. «Segriá» (C. 2.640).

Final de la línea: E. T. número 718, «Alier I».

Término municipal afectado: Roselló.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Canal de Pinyana.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,725.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 181,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.345-D.

623

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, 26EL-1.336.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de dicha instalación es la de dotar de suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. «Juan Rubio 37», para «Parcem, S. A.», en Guadalix de la Sierra.

Las características son: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos. Longitud, 0,130 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, 13.352-C.

624

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, 26EL-1.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en la finca «La Viña», propiedad de don Pablo Barrio Caro, en Santa María de la Alameda.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud, 0,900 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley